DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18626
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2023ER1893

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Carlos Eduardo Ramírez
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	08/02/2023	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 42 Sur entre Carrera 11 y Carrera 11G Bis	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:96177.17 Y_1:96688.51 X_2:96181.34 Y_2:96671.35 X_3:96211.72 Y_3:96661.29 X_4:96271.87 Y_4:96506.31 X_5:96299.27 Y_5:96491.52 X_6:96300.46 Y_6:96483.24 X_7:96360.01 Y_7:96437.69 X_8:96412.41 Y_8:96538.85 X_9:96281.37 Y_9:96631.72 X_{10}:96260.55 Y_{10}:96677.86		
SECTOR CATASTRAL:	La Resurrección	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 m²	
UPZ:	53-Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0204BPMS, AAA0159WODE, AAA0008WRAW y otros	**PREDIOS EVALUADOS**				Varios	
ÁREA INSPECCIONADA:	21.732,5 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-46696	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se localiza Sector de la Calle 42 Sur entre Carrera 11 y Carrera 11G Bis, en el Sector Catastral La Resurrección y el Barrio El Triunfo, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El Barrio El Triunfo, legalizado mediante Resolución No.1126 de 18 de diciembre de 1996. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta categorización de amenaza alta y media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgos y cambio climático (SIRE), con relación al sector evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-1974	28 de febrero de 2004
DI-5526	12 de mayo de 2011
DI-5537	30 de mayo de 2011
DI-11470	15 de febrero de 2018

Los diagnósticos técnicos relacionan erosión y desprendimiento de material de suelo de un talud de corte localizado en el predio Calle 42 Sur No. 12-95, Conjunto Residencial Santa Sofía, desprendimientos de material de suelo de un talud de corte que afecta un sendero peatonal correspondiente a la Calle 42B costado Nororiental del Conjunto Residencial Santa Sofía Etapa II. Los daños observados posiblemente se encuentran relacionados con filtraciones de agua, ausencia de sistemas para la recolección de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y/o estabilización y/o protección de los taludes de corte. Los documentos han concluido que la zona verde localizada en la parte posterior del Conjunto Residencial Santa Sofía Etapa II emplazado en el predio de la Calle 42 Sur No. 12-95, asi como el sendero peatonal evaluado, se encuentran comprometidas por lo que se recomendó la restriccion de uso de dichas zonas, asismismo los diagnóstico técnicos describen que la estabilidad de las edificaciones emplazadas en dicho conjunto no se encuentran comprometidas. Por otro lado, se recomendó a los responsables de los predios evaluados y a la Alcaldia Local de Rafael mantener la recomendación de restriccion de las zonas evaluadas, a la Alcaldia Local de Rafael Uribe identificar al responsable de implementar las acciones de estabilización en el talud de corte de la Calle 42B Conjunto Residencial Santa Sofía Etapa II y a los responsables del del Conjunto Residencial Santa Sofía Etapa II implementar medidas de mejoramiento e intevencion en las zonas afectadas

7. LOCALIZACIÓN

A continuación, se presentan los sectores evaluados los cuales se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

PREDIO		DIRECCIÓN	CHIP
Sector 1	P1	Calle 42 Sur No.11C 65 BQ B CA 12	AAA0204BPMS
	P2	Calle 42 Sur No.11A 95 IN 4 AP 102	AAA0159WODE
	P3	Calle 42 Sur No.11A 55 IN 6 AP 104	AAA0008WRAW
Sector 2		carreras 11 y 11 B Bis a la altura de la Calle 42 B Sur	N/A

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
	KR 11B Bis 42B 10 Sur	AAA0008UZRJ
Sector 3	calle 42 B Sur entre carrera 11 B bis y la 11 D bis	N/A
Sector 4	Carrera 11 D Bis y Carrera 11 G Bis a la altura de la Calle 41 Sur	N/A

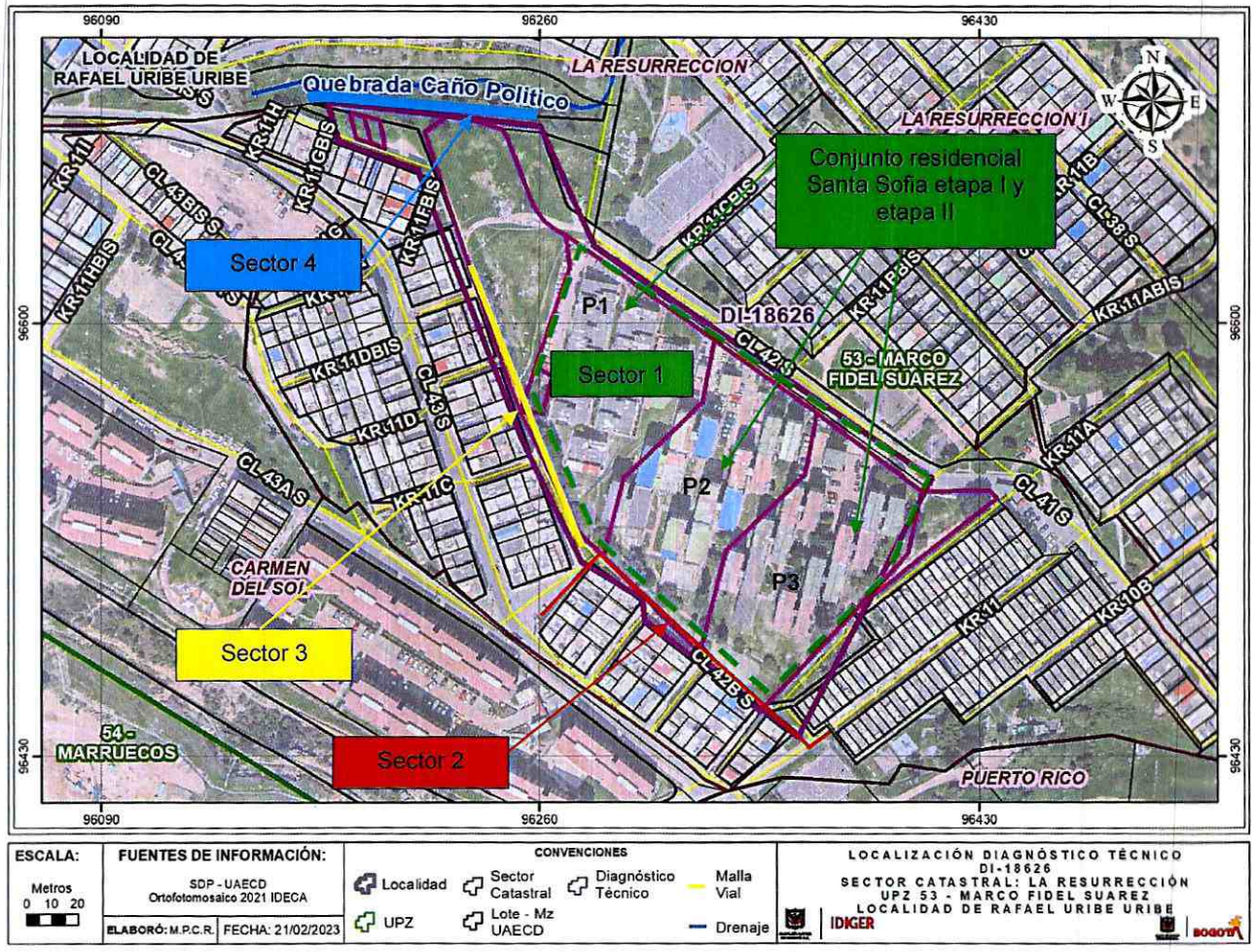

Figura 1. Localización en los sectores evaluados, en el Sector Catastral La Resurrección y el Barrio El Triunfo, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 08 de febrero de 2023, a los sectores que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de dos (02) y seis (06) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

De acuerdo con la solicitud del radicado 2023ER1893, se realiza inspección visual a los siguientes sectores localizados en Catastral La Resurrección y el Barrio El Triunfo descritos a continuación:

- Sector 1: Calle 42 Sur entre Carrera 11 y Carrera 11G Bis.
- Sector 2: Carrera 11 y 11 B Bis a la altura de la Calle 42 B Sur.
- Sector 3: Calle 42 B Sur entre carrera 11 B bis y la 11 D bis.
- Sector 4: Carrera 11 D Bis y Carrera 11 G Bis a la altura de la Calle 41 Sur.

Los sectores relacionados son colindantes y se inspeccionan con el fin de atender cada uno de los requerimientos solicitados en el radicado mencionado anteriormente, los mismos se localizan en la figura 1.

Sector 1 (Ver figura 1): El sector corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplaza varias zonas verdes, una ladera y construcciones de uno (01) a seis (06) niveles.

La zona de ladera está conformada por material de la Formación Regadera, Conjunto Medio y cobertura vegetal, no se identifican obras de protección y/o estabilización tampoco se evidencian sistemas para la recolección de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. En la parte alta se localiza el Conjunto residencial Santa Sofia etapa I y etapa II, conformados por los predios P1, P2 y P3, de uso residencial, construidos bajo un sistema estructural en mampostería estructural y un muro de contención tipo pantalla construido en concreto reforzado, con longitud de aproximadamente 40m de y altura visible de casi 2m, esta estructura hace parte del sistema de estabilización-cimentación del Conjunto residencial Santa Sofia etapa II. (Ver fotografías 1 a la 3).

Durante la inspección visual en la zona de ladera no se observan condiciones de inestabilidad, el muro de contención se encuentra en buenas condiciones, (Ver fotografías 4 a la 7).

No se pudo realizar la inspección al interior del conjunto residencial Santa Sofia etapa I y etapa II con el fin de evaluar e identificar posibles movimientos en masa (descritos en el radicado de la solicitud) y si los daños relacionados en los antecedentes (diagnósticos técnicos DI-5526 y DI-11470) continúan o han sido reparados, sin embargo, al momento de la visita técnica personal a cargo de la vigilancia manifiesta que no hay nadie autorizado para permitir el ingreso. Se realiza inspección desde el exterior sin identificar daños en los muros de fachada ni perimetrales, tampoco se observan procesos de inestabilidad, (Ver fotografías 8 a la 12).

Sector 2 (Ver figura 1): El sector corresponde a una zona de pendiente media, localizada al costado suroriental del sector 1, donde se emplazan construcciones de uno (01) y tres (03) niveles, de uso residencial, construidas bajo un sistema estructural en mampostería simple y parcialmente confinada. En la zona se evalúan varios taludes de corte localizados en la Calle 42B sur La zona se encuentra consolidada urbanísticamente, cuenta con presencia de todos los servicios públicos y vías de acceso pavimentadas

Los taludes de corte tienen una pendiente de aproximadamente 30° a 35°, conformado por material de relleno y cobertura vegetal, tienen longitudes de aproximadamente 3m y alturas cercanas a 2 a 3m. En la parte baja de algunas zonas de los taludes, se observan en la parte baja secciones de muros en piedra pegada como medida de contención; sin embargo, dichos muros no son una medida apropiada para protección y/o contención dado que no cuentan con los materiales adecuados ni elementos de confinamiento. En la parte baja de estos taludes se encuentran emplazadas las construcciones del sector.

El sector había sido inspeccionado en años anteriores y la inspección visual se realiza teniendo en cuenta los antecedentes y se observa lo siguiente:

- En los taludes de corte evaluados, actualmente no se evidencia condiciones de inestabilidad, (Ver fotografías 13 a la 16). Los taludes de corte no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y los sistemas de contención y/o protección son deficientes. De manera general se observa ausencia de mantenimiento en los muros en piedra pegada.
- Con respecto al requerimiento de la solicitud referente a humedades en las construcciones localizadas en el sector. Se intenta realizar inspección a las construcciones localizadas en la zona, sin embargo, solo fue posible ingresar al predio de la Carrera 11B Bis No.42B-10 Sur en compañía de la señora Amalia Yule quien es una de las encargadas del inmueble. Se identifica al interior del inmueble algunas manchas de humedad y descascaramiento de pintura de un muro interior costado sur del primer nivel, (Ver fotografía 19 a la 24). De manera general no se observan daños ni humedades en los elementos de fachada ni muros perimetrales de las construcciones emplazadas en este sector.

Sector 3 (Ver figura 1): Esta zona se localiza al costado suroccidental del sector 1. Existe un talud de corte en una zona verde, posiblemente implementado para la adecuación de la vía vehicular de la Calle 42B Sur. Las construcciones del sector son de uno (01) y dos (02) niveles, de uso residencial, la mayoría de estas construidas bajo un sistema estructural en mampostería simple.

El talud de corte tiene una pendiente de aproximadamente 25°, conformado por material proveniente de la Formación Regadera, Conjunto Medio, material de relleno y cobertura vegetal. Dicho talud tiene una longitud de aproximadamente 122m y altura cercana a los 2m a 2.5m. Se observa a lo largo de como medida de contención a estructuras de contención y/o protección tipo gavión, sin embargo, no se observan sistemas para la canalización de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial

El radicado 2023ER1893 solicita inspección a los gaviones por posibles derrumbes del terreno, observando lo siguiente:

- En estas estructuras de contención tipo gavión se evidencian en algunas áreas desprendimientos menores de algunos fragmentos rocosos que los conforman, también se observa oxidación de algunas mallas metálicas y de manera general falta de mantenimiento de las estructuras, (Ver fotografías 25 a la 36). No se observa desprendimientos de material de suelo, ni condiciones de inestabilidad en el talud de corte ni de las estructuras tipo gavión.

Sector 4 (Ver figura 1): El sector corresponde a una zona de pendiente de media a alta, junto a una quebrada. Se emplazan construcciones de uno (01) y dos (02) niveles, de uso residencial, la mayoría de estas construidas bajo un sistema estructural en mampostería simple y parcialmente confinadas,

de uso residencial. El cuerpo hídrico corresponde a la Quebrada Caño Político. Sobre las márgenes de la quebrada no se evidencian condiciones de inestabilidad. (Ver fotografías 37 a la 41).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en los sectores evaluados posiblemente se encuentran relacionados con ausencia de mantenimiento en las estructuras de contención (gaviones) y ausencia de sistemas de recolección paralas aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SECTOR 1	
	

Fotografías 1 y 2. Zona de ladera costado occidental predio P3.

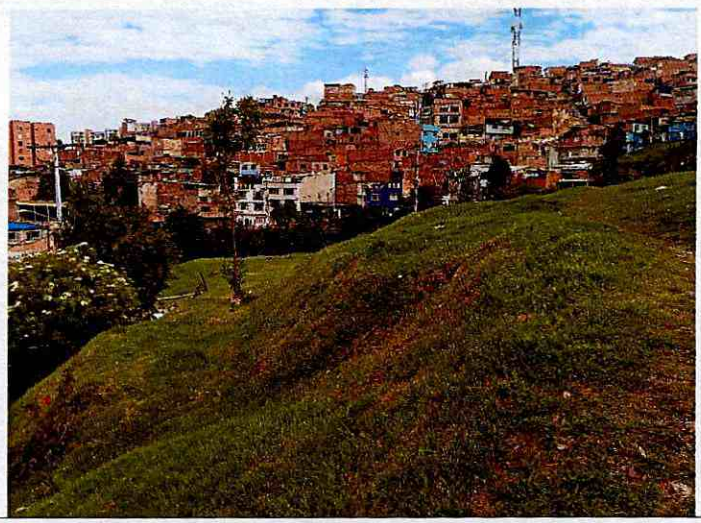

Fotografía 3. Zona de ladera costado occidental predio P3.





Fotografías 4 y 5. Parte alta de la zona de ladera donde se localiza el muro de contención zona colindante con la ladera predio P3.





Fotografías 6 y 7. Zonas verdes circundantes con el Conjunto residencial Santa Sofia etapa II.

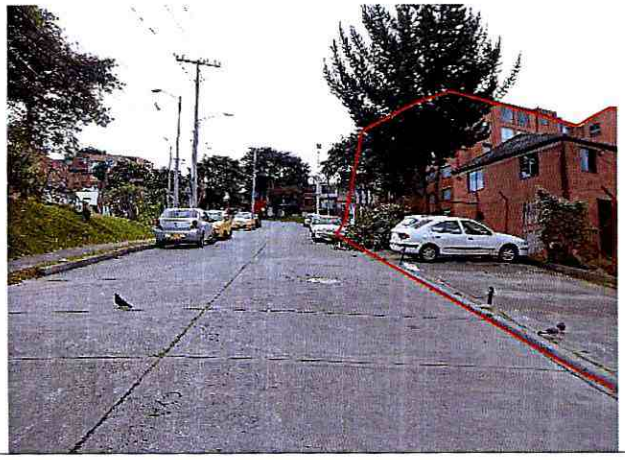

Fotografía 8. Ubicación de los Conjunto residencial Santa Sofia etapa I.

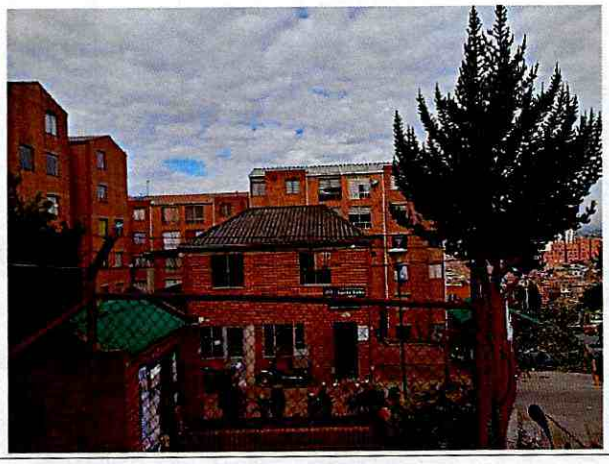



Fotografías 9 y 10. Conjunto residencial Santa Sofia etapa I.





Fotografías 11 y 12. Conjunto residencial Santa Sofia etapa II.

SECTOR 2





Fotografías 13 y 14. Taludes de corte costado oriental del sector 1 (sector inspeccionado en el diagnóstico técnico DI-5537).





Fotografías 15 y 16. Taludes de corte costado oriental del sector 1. (Sector inspeccionado en el diagnóstico técnico DI-5537).





Fotografías 17 y 18. Estructuras localizadas en el sector 1.



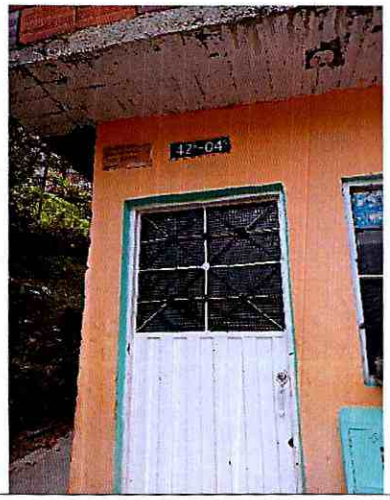

Fotografías 19 y 20. Estructuras localizadas en el sector 1.

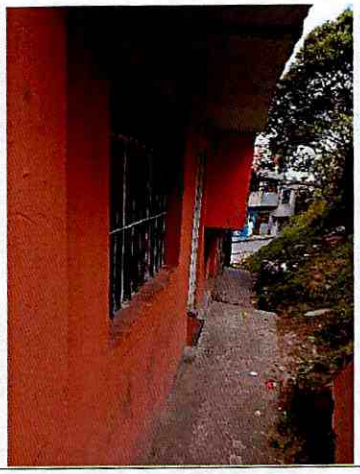



Fotografías 21 y 22. Estructuras localizadas en el sector 1.

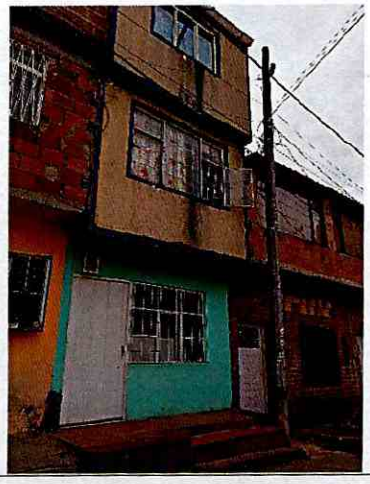

Fotografía 23. Fachada predio de la Carrera 11B Bis No.42B-10 Sur.



Fotografía 24. Manchas de humedad en muros interiores predio de la Carrera 11B Bis No.42B- 10 Sur.

SECTOR 2





Fotografías 25 y 26. Estructuras de gaviones localizados costado oriental de la Calle42 B Sur sector 2.





Fotografías 27 y 28. Estructuras de gaviones localizados costado oriental de la Calle42 B Sur sector 2.





Fotografías 29 y 30. Estructuras de gaviones localizados costado oriental de la Calle42 B Sur sector 2.





Fotografías 31 y 32. Estructuras de gaviones localizados costado oriental de la Calle42 B Sur sector 2.

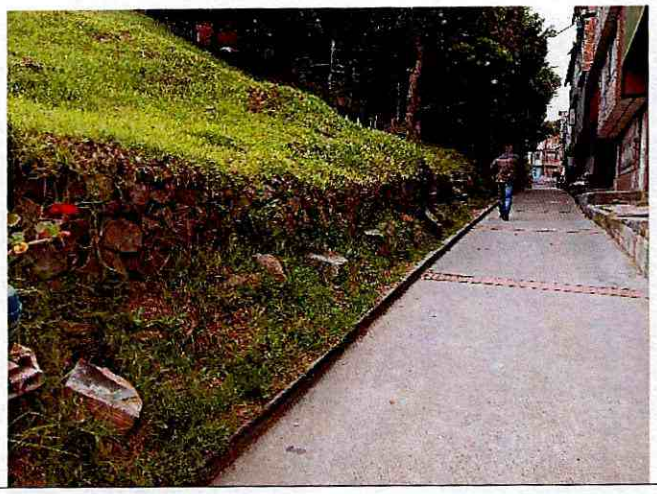



Fotografías 33 y 34. Estructuras de gaviones localizados costado oriental de la Calle42 B Sur sector 2.





Fotografías 35 y 36. Estructuras de gaviones localizados costado oriental de la Calle42 B Sur sector 2.

SECTOR 3

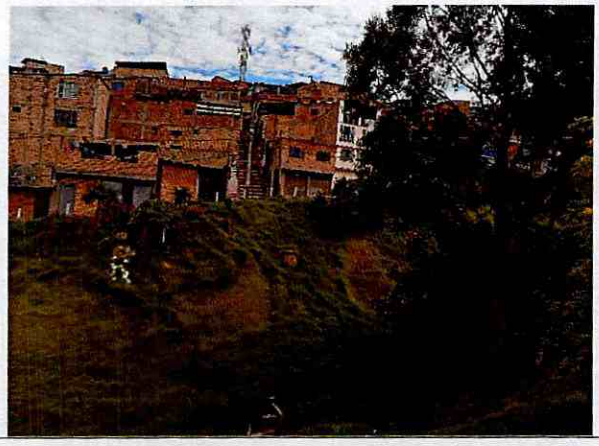

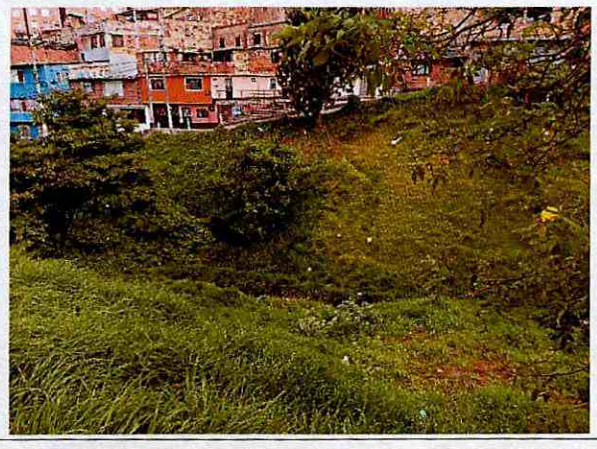

Fotografías 37 y 38. Inspección zona de la quebrada Caño Político sector 3.





Fotografías 39 y 40. Inspección zona de la quebrada Caño Político sector 3.

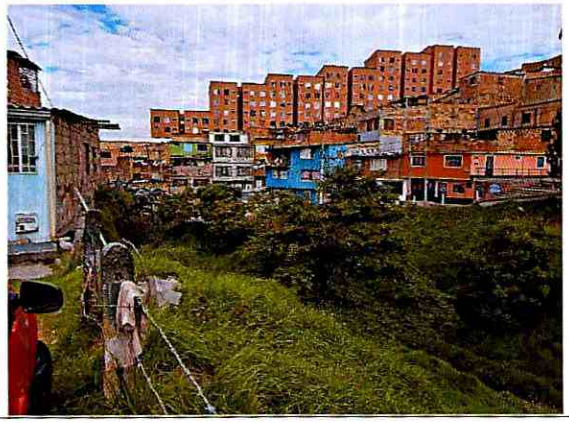

Fotografía 41. Inspección zona de la quebrada Caño Político sector 3.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en el sector inspeccionado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 42 Sur No.11C 65 BQ B CA 12	mampostería reforzada	Residencial	De dos (02) y seis (06) niveles	Ninguno
P2	Calle 42 Sur No.11A 95 IN 4 AP 102				
P3	Calle 42 Sur No.11A 55 IN 6 AP 104				
Sector 1	carreras 11 y 11 B Bis a la altura de la Calle 42 B Sur	Mampostería simple	Residencial	De dos (02) y tres (03) niveles	Se evalúa desde el exterior

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
	Carrera 11B Bis No.42B 10 Sur			tres (03) niveles	Leves
Sector 2	Calle 42 B Sur entre carrera 11 B bis y la 11 D bis	Estructuras de gaviones			Leves
Sector 3	Carrera 11 D Bis y Carrera 11 G Bis a la altura de la Calle 41 Sur	Quebrada Caño Político			Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las humedades evidenciadas en el predio de la KR 11B Bis 42B 10 Sur y aumento de los daños observados en las estructuras de gaviones evaluadas de no implementar las acciones correspondientes de intervención y/o reparación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del conjunto residencial Santa Sofia etapa I y II localizados en los predios P1 de la Calle 42 Sur No.11C 65 BQ B CA 12, P2 de la Calle 42 Sur No.11A 95 IN 4 AP 102 y P3 de la Calle 42 Sur No.11A 55 IN 6 AP 104, Sector 1 de la carreras 11 y 11 B Bis a la altura de la Calle 42 B Sur, predio de la Carrera 11B Bis No.42B 10 Sur, Sector 2 de la Calle 42 B Sur entre carrera 11 B bis y la 11 D bis, y sector 3 de la Carrera 11 D Bis y Carrera 11 G Bis a la altura de la Calle 41 Sur, en el Sector Catastral La Resurrección y el Barrio El Triunfo, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Durante la inspección se evalúan las condiciones de estabilidad del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Dado que no había nadie autorizado por la empresa de seguridad para permitir el ingreso al interior del conjunto residencial Santa Sofia etapa I y II localizados en los predios P1 de la Calle 42 Sur No.11C 65 BQ B CA 12, P2 de la Calle 42 Sur No.11A 95 IN 4 AP 102 y P3 de la Calle 42 Sur No.11A 55 IN 6 AP 104, en el Sector Catastral La Resurrección en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se realiza inspección a las zonas exteriores sin identificar condiciones de riesgo que indiquen algún compromiso en la estabilidad del conjunto Se desconoce el comportamiento de las edificaciones ante cargas dinámicas (sismo).

- Si bien no es posible realizar inspección al interior de las construcciones localizadas en el Sector 1 de la Carreras 11 y 11 B Bis a la altura de la Calle 42 B Sur, en el Barrio El Triunfo, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dado que al momento de la visita técnica no había nadie al interior de las vivienda para corroborar las lesiones correspondientes a humedades que relacionan en el radicado 2023ER1893, no se evidencian condiciones que impliquen algún riesgo para estas. Se desconoce el comportamiento de las construcciones ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción localizada en el predio de la Carrera 11B Bis No.42B 10 Sur, en el Barrio El Triunfo, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños observados (machas de humedad y descascaramiento de pintura). Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las estructuras de gaviones localizados en el Sector 2 de la Calle 42 B Sur entre carrera 11 B bis y la 11 D bis, en el Barrio El Triunfo la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- La estabilidad de las zonas colindantes de la Quebrada Caño Político localizado en el sector 3 de la Carrera 11 D Bis y Carrera 11 G Bis a la altura de la Calle 41 Sur, en el Barrio El Triunfo la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde sus competencias, se recomienda adelantar las acciones de intervención y mantenimiento de las estructuras de gaviones localizadas en el sector 3 (Ver tabla 2), asimismo, se recomienda implementar estructuras adecuadas de contención en el sector 2, en el Barrio El Triunfo la Localidad de Rafael Uribe Uribe, así como la implementación de medidas para la canalización de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el propósito de proteger la integridad física y la infraestructura pública y privada localizada en el sector. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A los responsables, propietarios y/o encargados de la construcciones localizadas en el sector 1 y sector 2, (Ver tabla 2), en el Barrio El Triunfo la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995),

donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, razón por la cual se recomienda adelantar las acciones de mantenimiento de las construcciones, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para el este caso particular lo relacionado con drenaje Quebrada Caño Político localizado en el sector 3 de la Carrera 11 D Bis y Carrera 11 G Bis a la altura de la Calle 41 Sur, en el Barrio El Triunfo la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
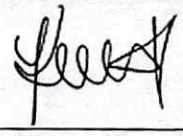 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático